



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 039-2018-CO-UNIQ

Quillabamba, 11 de enero del 2018.

VISTO: El Oficio N°014-2018-VPACAD-UNIQ de fecha 11 de enero del 2018, emitido por la Vicepresidenta Académica y el acuerdo N° 03-2018 de la Comisión Organizadora en Sesión extraordinaria N° 01-2018, de fecha 11 de enero del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda formación humanística, científica y tecnológica integrada por docentes, estudiantes y graduados, gozando de autonomía académica, económica, normativa, de gobierno y administrativa, conforme a la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable;

Que, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, creada por Ley N° 29620, se encuentra en proceso de constitución bajo la dirección de la Comisión Organizadora designada por Resolución Vice Ministerial N° 041-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio del 2015;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"

Que, según Ley N°30220 en su artículo 29°. Establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad . Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan",





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 039-2018-CO-UNIQ

Que, asimismo el artículo 19 del Estatuto Institucional en su numeral 19.2 establece como una de las funciones de la Comisión Organizadora "Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de planeamiento y gestión académica y administrativa de la Universidad".

Que, mediante Oficio N°014-2018-VPACAD-UNIQ de fecha 11 de enero del 2018 presentado por la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba en la que solicita las aprobación del Plan de Inserción Laboral en la que establece los mecanismos y(o acciones de articular el proceso formativo de estudiantes y egresados con la actividad laboral, por lo que plantean una estrategia que promueva los espacios necesarios de vinculación con la demanda laboral, criterios de calidad, pertinencia y oportunidad , además, coadyuvar a superar las dificultades de los empleadores para ubicar a profesionales con competencias profesionales y, de otro lado, fomentar y/o fortalecer la cultura emprendedora de los egresados, con el objeto principal de impulsar y registrar el acceso de los egresados de la UNIQ al mercado laboral para contribuir en la articulación de su proceso formativo. Y Tendrá como impacto de manera positiva en la empleabilidad y movilización social de los grupos menos favorecidos, el aporte a la ciencia y tecnología, el desarrollo de mercados eficientes y por ende el progreso económico del país.

Que, la Comisión Organizadora de la UNIQ, en Sesión Extraordinaria N° 01-2018, de fecha 11 de enero del 2018, mediante acuerdo N° 03-2018 aprobó El Plan de Inserción Laboral de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, correspondiendo en consecuencia emitir el acto resolutivo.

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades, y autonomía universitaria,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR El Plan de Inserción Laboral de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba – UNIQ



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 039-2018-CO-UNIQ

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, publique en la página web de la Institución la presente Resolución de aprobación en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JULIO WALTER OLARTE HURTADO,
Presidente de la Comisión Organizadora de la
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
Abog. Shiomara Camero Ricalde
SECRETARIA GENERAL (e)
I.C.A.C. 7109

C.c.
VPACAD; VPI, U.RR.PP.II.- Arch.
JWOH/scr.